



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Modificación DI-2023-112-GCABA-HSL

VISTO: La Ley N° 6035, Dtos 233, 244 y 315/2022 y modificatorias, ACTA 470, 477 y DI-2023-112-GCABA-HSL y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ACTA 470 y DI-2023-112-GCABA-HSL se llamó a concurso público abierto para 21 (veintiún) cargos de Especialistas Médicos de Guardia (Oftalmología), con 30 hs. semanales de labor, días varios.

Que, a solicitud de la Dirección General de Administración y Recursos Humanos se solicitó incluir en la disposición mencionada, anteriormente, el Decreto 315/2022 y sus modificatorias por el cual se aprobó la Reglamentación del Sector de Urgencias.

Que por ACTA 477 se prestó conformidad para dicha modificación.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL OFTALMOLÓGICO SANTA LUCÍA

DISPONE

Artículo 1º: Modificar el Artículo 1º de la DI-2023-112-GCABA-HSL dejando establecido el llamado a concurso de la siguiente manera: "Llámese a Concurso para la selección de cargos de Especialistas Médicos de Guardia (Oftalmología), con 30 hs. semanales de labor, días varios, dependiente de este establecimiento asistencial, a fin de cubrir los 21 cargos de la dotación ampliada por Decreto 233/2020 modificado por Decreto 244/2020 en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Decreto 315/2022 y sus modificatorias por el cual se aprobó la Reglamentación del Sector de Urgencia"

Artículo 2º: Notifíquese.

